

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000187**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50003630 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ALVARADO INGENIEROS, SOCIEDAD ANONI

**LIBRE GESTION No. : 1G20000028**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110704107 /	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA.✓	C/U	1 /	\$ 5,021.000000	\$ 5,021.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA.

DESCRIPCION COMERCIAL: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: GARANTÍA DE UN AÑO ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEP. DEL QUEDAN ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: GARANTÍA DE UN AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCIÓN MANTENIMIENTO METROPOLITANO, DIVISIÓN DE APOYO Y MTTO. ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

*Handwritten signature: Vaso Melonilla C.*

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS. VER DETALLE EN ANEXO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA. FORMA DE ENTREGA: 21 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HÁBIL DE HABER FIRMADO LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**VALOR TOTAL \$ 5,021.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*RECEBI ORIGINAL DE PKG 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL 2020

*Handwritten signature: Esmeralda Escobar Portillo*  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

[REDACTED]

*8:20 am*



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000028

Orden de Compra 4620000187 LIBRE GESTION No. 1G20000028

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR**

**PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original (si es única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, HASTA LA CAFETERÍA EN TERCER NIVEL DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES**

- ❖ suministro e instalación de 75 mts. de tubería conduit aluminio 1 1/4"
- ❖ suministro e instalación de caja de registro de 12 x 8 x 6.
- ❖ suministro e instalación de 12 terminales de ojo para cable 2.
- ❖ suministro e instalación de 14 terminales de ojo para cable 8
- ❖ suministro e instalación de breaker de 75 amperios tipo industrial.
- ❖ suministro e instalación de tablero de 18 circuitos trifásico
- ❖ mano de obra para todos los trabajos
- ❖ reconexión de todos los circuitos existentes
- ❖ suministro e instalación de 270 mts de cable THHN 4
- ❖ suministro e instalación 90 mts de cable THHN 2
- ❖ suministro e instalación de 90 mts de cable THHN #6
- ❖ suministro e instalación de medidor de potencia trifásica.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación

*Recibi original de Anexo 1*

*[Signature]*  
 DELEGADA UACI  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



[Redacted area]

SECCION COMPRAS POR  
LIBRE GESTION  
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
DESIGNADO DE COMPRAS  
POR LIBRE GESTION

*[Signature]*  
 DESIGNADO POR LIBRE GESTION

*27 ABRIL DEL 2020*  
*8:20 am*

[Redacted area]



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000028

Orden de Compra 4620000187 LIBRE GESTION No. 1G20000028

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS"

de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Table with 3 columns: N°, NOMBRE, CARGO. Row 1: 1, ING. JOSÉ FRANCISCO GANUZA, JEFE DE MANTENIMIENTO METROPOLITANO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1

Signature and stamp of LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO, DELEGADA UACI

Stamp: SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION, Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C., DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Signature and stamp: DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Handwritten: 27 APRIL 2020 8:20 am